

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIA DEL CHACO	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
26 AGO 2016	10:43:45
VISTO: N° 213-16 LET C.H.	

ORDENANZA N° 150316		
MESA DE FONTANA, 25 de Agosto de 2016.-		
Actuación Simple	20	16
N° 3118	Let. A	Hora 11:39
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

La A/S N° 260/16, de fecha 24 de agosto del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la localidad de Fontana - Ordenanza N° 1253/13-; para visado municipal de Plano de Mensura y subdivisión solicitado por propietarios; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita APROBACIÓN por vía de EXCEPCIÓN al Código de Planeamiento Urbano para la localidad de Fontana - Ordenanza N° 1253/13; para visado municipal de plano de mensura y subdivisión solicitado por propietarios condóminos, de acuerdo al informe elaborado por las aéreas técnicas municipales Departamento de Catastro A.S. N° 2897 Let. B y Dirección de Arquitectura y Urbanismo A.S.N° 5132 Let G.

Que en la Actuación Simple N° 2897 Let. B, se establece que el inmueble cuya mensura y visado se requiere consta de 300 metros cuadrados, terreno en cual se encuentran edificaciones los viviendas, definiendo y delimitando el terreno de oficina independiente el uno del otro.

Que se solicita la excepción, en razón que la creación de dos parcelas de 50 metros cada una cae por debajo de la superficie mínima estipulada en el reglamento de subdivisión municipal.

Que por ello y a los efectos de sancionar una situación de condominio actual ya que los condóminos no poseen lazos ni familiares ni comerciales entre sí se solicita el visado del plano que se presenta por vía de excepción.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo la A/S N° 271/16, aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Ordinaria N° 25/16, de fecha 25 de Agosto de 2016, según consta en Acta N° 25/16.-

## POR ELLO:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

#### Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR por vía de EXCEPCIÓN al Código de Planeamiento Urbano para la localidad de Fontana - Ordenanza N° 1253/13; el visado Municipal del PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN solicitado por propietarios condóminos, el cual en copia pasara a formar parte integrante del presente instrumento legal, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana